Enviado por Correo Certificado o Entregado Personalmente

[Fecha]

[Nombre del Arrendatario]

[Dirección postal del Arrendatario]

[Ciudad, Estado, Código Postal]

**Re: URA – Aviso de No Desplazamiento: No Se Requiere Reubicación**

[Número del caso de URA]

Estimado [Nombre del Arrendatario],

El [Fecha del Aviso de Información General], el [Nombre del Subrecipiente/ Nombre de la Agencia] le notificó que el Programa puede brindar asistencia para reparar o reconstruir la propiedad que usted ocupa actualmente, ubicada en [dirección de la propiedad real].

El [Fecha de envío de la carta de adjudicación del Programa] se envió una carta informando que se aprobó el financiamiento para la rehabilitación de su propiedad y que se espera que las actividades de rehabilitación aprobadas comiencen pronto. Debido a que este proyecto cuenta con fondos federales, usted está protegido por la Ley de Políticas Uniformes de Asistencia de Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (**URA**, por sus siglas en inglés), según enmendado, 42 U.S.C. § 4601 *et seq.*, y la Sección 104 (d) de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974 (**HCDA**, por sus siglas en inglés), según enmendada, 42 U.S.C. § 5304(d).

**El propósito de esta carta es informarle que NO se le pedirá que se reubique de manera permanente o temporal como resultado de la rehabilitación, reconstrucción o adquisición de la Propiedad dañada.** Específicamente, este Aviso garantiza que podrá continuar alquilando y ocupando la propiedad en términos y condiciones razonables.

Al igual que con todos los contratos de arrendamiento, tanto usted como su arrendador deben seguir cumpliendo con los términos y condiciones de su contrato de arrendamiento actual mientras resida en la propiedad. Tenga en cuenta que, si elige mudarse de su propiedad actual por sus propios motivos, no se lo considerará desplazado y, por lo tanto, no será elegible para ninguna asistencia de reubicación de URA.

Puede ser necesario que abandone su propiedad por un período de no más de **ocho (8) horas** para permitir que ciertas actividades de construcción se realicen de manera segura. Si esto aplica a usted, recibirá un **Aviso de Interrupción de Vivienda a Corto** **Plazo**, **catorce (14) días** **calendarios** antes de la interrupción programada, en el que se le informara el plazo de tiempo específico para el que están programadas las reparaciones. En dicho aviso se proveerán los detalles de la asistencia a la cual podría tener derecho, incluidos los gastos incurridos relacionados con la interrupción de la vivienda.

De acuerdo con 49 C.F.R. § 24.10, usted tiene derecho a presentar una apelación por escrito ante (El Departamento de Vivienda de Puerto Rico) **Vivienda** en cualquier caso en el que se considere que Vivienda no ha provisto o determinado correctamente la asistencia conforme a URA. Si usted no está de acuerdo con la determinación que se notifica en esta carta, puede presentar una apelación por escrito al Programa CDBG-DR/MIT. La apelación debe presentarse en un plazo de **sesenta (60) días** a partir de la fecha en que recibió esta carta, y debe enviarse por escrito a través de correo electrónico o postal a:

Correo Electrónico: [legalCDBG@vivienda.pr.gov](mailto:legalCDBG@vivienda.pr.gov)

Correo Postal: Programa CDBG-DR/MIT Puerto Rico

ATTN: Apelaciones URA-Division Legal

P.O. Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su manejador del caso de URA, [Nombre del punto de contacto de URA], al[Teléfono del punto de contacto de URA] o por correo electrónico a [Correo Electrónico del punto de contacto de URA]. Por favor guarde esta carta para sus archivos personales.

Sinceramente,

[Firma Digital]

[Nombre y título del punto de contacto de URA]

[Nombre de la agencia/entidad/persona]